



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Modalidades de consulta sobre necesidades académicas por tiempo indeterminado que han de realizar las personas titulares de las Jefaturas de Departamento

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) de la Unidad Cuajimalpa, con fundamento en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y con la finalidad de:

- I. Que se presenten justificadamente las necesidades de personal académico por tiempo indeterminado,
- II. Que las personas titulares de las Jefaturas de Departamento realicen una consulta entre el personal académico adscrito al mismo,
- III. Que se analicen, discutan y determinen las posibles necesidades de docencia e investigación del Departamento en función de:
 1. Planes y Programas de estudio.
 2. Cuerpos Académicos o Líneas de Investigación.
- IV. Promover la transparencia y la objetividad del proceso,

Establece que la consulta podrá realizarse bajo tres modalidades:

1. Presencial
 2. Electrónica
 3. Mixta: presencial y electrónica
-
1. En su modalidad presencial, las personas titulares de las Jefaturas de Departamento convocarán al profesorado de tiempo indeterminado, a una reunión, la cual podrá llevarse a cabo de manera física o, cuando la situación lo impida, vía remota mediante videoconferencia en los medios digitales disponibles.
 2. En su modalidad electrónica, las personas titulares de las Jefaturas de Departamento podrán utilizar medios electrónicos como correos o encuestas.



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

3. En modalidad mixta las personas titulares de las Jefaturas de Departamento recogerán las opiniones del personal académico adscrito a su Departamento presencialmente y por vía electrónica.
4. En todos los casos, las personas titulares de las Jefaturas de Departamento pondrán, a consideración del personal académico de tiempo indeterminado adscrito a su Departamento, las posibles necesidades del Departamento, con base en la Programación Docente y las necesidades particulares tales como Nuevas Líneas de Investigación, vinculación con Áreas de Investigación, Cuerpos Académicos, etc.
5. En cualquiera de las modalidades las personas titulares de las Jefaturas de Departamento recogerán, registrarán y analizarán las opiniones de los profesores por tiempo indeterminado adscrito a su Departamento y dará a conocer la información resultante, a través del correo electrónico institucional a los mismos.
6. Las personas titulares de las Jefaturas de Departamento deberán presentar un informe dirigido a la persona titular de la Dirección de la División que incluya:
 - a. Justificación de las necesidades de personal académico en términos de Áreas de Conocimiento, Plan y Programas de Estudio, Proyectos de Investigación, Proyectos de Difusión Cultural, etc.
 - b. Los resultados obtenidos mediante la consulta.
7. La consulta deberá desarrollarse bajo circunstancias que permitan la participación de todo el profesorado por tiempo indeterminado del Departamento en cuestión, considerando lo siguiente:
 1. Informar con anticipación sobre la consulta a realizarse.
 2. Ofrecer un periodo suficiente para la consulta.
 3. Garantizar que el medio de consulta sea accesible a todos los profesores por tiempo indeterminado.



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional